



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 07/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de abril del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión No. PA 07/2021, promovido por el C. Manuel Guzmán Cardosa. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, relativa al Procedimiento Administrativo de Rescisión No. PA 07/2021, promovido por el C. Manuel Guzmán Cardosa, para que se Rescinda el Título Municipal registrado bajo el número 1066 a folios 125 del libro 1355 de la sección primera del Registro Público de la propiedad para este Distrito Judicial Morelos, debidamente sancionada por el Mtro. Jorge Cristóbal Cruz Russek, Presidente del H. Ayuntamiento de Chihuahua, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERO. Ha procedido la vía intentada, por ajustarse a lo establecido por el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, **se rescinde** el Título Municipal inscrito a fojas 3250 del Libro de Registro de Títulos Municipales, expedido en favor de la Ciudadana **Adelina Acosta Viuda de Romero**, de fecha diez de julio de milnovecientos setenta y cinco, respecto del lote del terreno ubicado en lote 217, manzana 89, ubicado en la calle 17 de junio, número 217 en la colonia Francisco Villa, con Folio Real número 1115814, de esta ciudad y, con una superficie de 212.70 metros cuadrados, mismo que obra inscrito bajo el número 1066 a folios 125 del libro 1355 de la sección primera del Registro Público de la propiedad para este Distrito Judicial Morelos, en consecuencia, **se revierte el mismo al Patrimonio Municipal**.

TERCERO. Se ordena girar oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos y a la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestiones de Suelo adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua,



Chihuahua
Gobierno Municipal

con el fin de que se sirva a cancelar el citado título que se encuentra a nombre de **C. Adelina Acosta Viuda de Romero** y se realicen las anotaciones respectivas, en el sentido de que la propiedad inscrita vuelva a formar parte del patrimonio de este Municipio de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese personalmente a **Manuel Guzmán Cardoso**, por listas a la **C. Adelina Acosta Viuda de Romero** y por oficio a las autoridades correspondientes, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 párrafo segundo y fracción V así como en numeral 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en correlación con el artículo transitorio tercero de la Ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa al artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por listas al particular afectado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**